

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)	Respuesta (S / N / Na) (2)	Comentario (3)	Componente (4)
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	1	Reglamento Interno de Trabajo - RIT o Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS	NO	En proceso de elaboracion	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	2	Perfiles de puesto que han sido utilizados para los procesos de selección convocados desde el 02.01.2014	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	3	Legajos (que incluya contratos, desplazamientos, sanciones, entre otros, conforme a la normativa vigente)	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	4	Planillas de pago sustentadas con las boletas de pago correspondiente	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	5	Planilla de pensiones sustentadas con las boletas de pago correspondientes (Ley N° 20530)	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	6	Listado de Resoluciones de otorgamiento de pensiones (que corresponda según ley)	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	7	Presupuesto anual de Recursos Humanos (que incluya PAP y capacitaciones).	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	8	Cuadro para Asignación de Personal - CAP Actualizado con puestos vacantes y ocupados	SI	Aprobado con O.M. N° 026-2013	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	9	Reporte de contratos suscritos para el ingreso de personal durante su gestión según régimen laboral del D. Leg. 728, 1057, y 30057.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	10	Reporte de resoluciones de incorporación de personal según régimen del Decreto Leg. 276.	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	11	Registro de control de asistencia (físico o electrónico)	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	12	Registro de desplazamiento de personal	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	13	Procedimientos disciplinarios en trámite	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	14	Reporte de sanciones impuestas	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	15	Usuario y clave del aplicativo del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido	NO	En tramite ante SERVIR	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	16	Aplicativo del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido actualizado	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	17	Planilla de compensaciones	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	18	Reporte de compensaciones por pagar conforme a la Ley N° 30057	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	19	Reporte de compensaciones no económicas conforme a la Ley N° 30057	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	20	Aplicativo electrónico de compensaciones de acuerdo al D.S N° 001-98-TR	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

21	Registro sindicatos (Ley N° 30057)	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
22	Registro pliegos de reclamos y convenios colectivos (Ley N° 30057)	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
23	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783)	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
24	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783)	NO	En proceso de elaboracion	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
25	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783)	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
26	Documento de Identificación de peligros y evaluación de riesgos IPER	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
27	Mapeo de puestos (Aplicable si la entidad se encuentra en proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil)	NO	En proceso de aprobación	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
28	Manual de Perfiles de Puesto - MPP (Aplicable si la entidad se encuentra en proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil)	NO	En proceso de aprobación	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)		Comentario (3)	Componente (4)
30	Evaluación del avance de los procesos de selección en trámite del año anterior.	SI	SE REALIZO CADA TRIMESTRE DEL AÑO	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
31	Listado de procesos excluidos en el PAC del presente año, precisando si se ha programado contratar para el año siguiente.	SI	SE REALIZARON EXCLUSIONES DE PROCESOS EN EL PAC	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
32	El Cuadro de Necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	SE REALIZO UN PROYECTO DE CUADRO NECESIDADES PARA EL OTRO AÑO	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
33	Listado de profesionales y/o técnicos de la entidad que cuenten con certificación de órgano encargado de las contrataciones del Estado (OEC).	SI	EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA EN SU MAYORIA SE ENCUENTRA CON CERTIFICACION VIGENTE	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
34	Listado del personal de la entidad que tenga asignado claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.	SI	EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA EN SU MAYORIA SE ENCUENTRA CON CLAVE SEACE	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
35	Listado de los procesos de contratación correspondiente a los doce últimos meses, según detalle de Anexo 5	SI	SE REALIZO EL LISTADO DE PROCESO, SEGÚN CUADRO ANEXO 5	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
36	Listado de procesos de selección por encargo concluidos y en trámite convocados en el marco de la normatividad de contrataciones del Estado (indicando la entidad encargada sea privada, nacional o internacional), según detalle de Anexo 5	NO	NO SE REALIZO NINGUN PROCESO DE SELECCIÓN POR ENCARGO	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
37	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante todo el período de su gestión, de corresponder.	SI	HAY DOCUMENTOS COMO DE APROBACION DE BASES O DE DESIERTO DONDE SE DELEGA EN MATERIA DE CONTRATACION	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
38	Listado de contratos de los doce últimos meses, según detalle del Anexo 5	SI	SE REALIZO EL LISTADO DE CONTRATOS, SEGÚN CUADRO ANEXO 5	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

OSCE (3.FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL).	39	Declaración Jurada mediante la cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la Autoridad saliente.	SI	SE CUENTA CON LOS EXPEDIENTES FISICOS DE CONTRATACION EN EL ARCHIVO	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	40	Listado de las cartas fianza o pólizas de caución otorgadas a favor de la entidad en los últimos doce meses, según Anexo 6	SI	SE CUENTA CON COPIA DE LAS CARTAS FIANZA EN CADA EXPEDIENTE DE CONTRATACION, DEBIDO A LAS ORIGINALES SON REMITIDAS A LA SUB GERENCIA DE FINANZAS PARA SU CUSTODIA	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
SBN (Superintendencia de Bienes Nacionales).	41	Relación de bienes inmuebles de la entidad según detalle del Anexo 7	SI		Literal b) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	42	Software Inventario Mobiliario Institucional SIMI, versión 3.5, actualizado por lo menos a la fecha de cierre al 31 de diciembre del año anterior a la entrega de cargo.	NO	Falta implementar	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	43	Copia del CD que incluya el inventario patrimonial que se genera a través del software SIMI y que fuera remitido a la SBN;	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	44	Copia de Informe Final de Inventario al cierre del 31 de diciembre del año anterior a la entrega de cargo;	SI	Año 2013 fue elaborado por tercero	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	45	Acta de Conciliación debidamente suscrita entre la Comisión de Inventario y la Oficina de Contabilidad al cierre del 31 de diciembre del año anterior a la entrega de cargo.	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	46	Resolución que designa la Comisión de Inventario al cierre del 31 de diciembre del año anterior a la entrega de cargo.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	47	Resoluciones de alta, los informes técnicos y los documentos que las sustentan (copia de Actas de entrega recepción por reposición, Notas de Entrada al Almacén, declaraciones juradas, y otros.)	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	48	Declaración Jurada de que los bienes muebles se encuentran debidamente identificados con etiquetas o códigos patrimoniales.	SI		Literal b) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	49	Registro con Ficha o Formato de Asignación de bienes muebles, suscrito por el servidor o funcionario público y el responsable de la unidad de control patrimonial.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	50	Resoluciones de baja, con los informes técnicos y demás documentos que la sustentan, acorde con la normatividad vigente	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	51	Relación de bienes muebles dados de baja en custodia, en proceso de donación o transferencia.	SI		Literal b) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	52	Relación de bienes muebles dados de baja en custodia, pendientes de disposición.	SI		Literal b) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	53	Resoluciones que aprueban la aceptación de la donación en caso de haber sido evaluados o generados por la unidad de control patrimonial.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	54	Resoluciones que aprueban: afectación en uso, cesión en uso o arrendamiento acompañados con los informes técnicos respectivos y la documentación que la sustenta.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	55	Resoluciones que aprueben los actos de disposición con los informes técnicos y documentación que la sustentan.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	56	Resoluciones que aprueban la donación, con los informes técnicos y documentación que la sustentan.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	57	Resoluciones que aprueban los actos de disposición con los informes técnicos y documentación que la sustentan.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	58	Resoluciones que aprueban la baja y venta de bienes muebles en calidad de chatarra, con los informes técnicos y documentación que la sustenta.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

59	Resoluciones que aprueban la baja y donación de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-, con los informes técnicos y documentación que la sustenta.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
60	Resoluciones que aprueban el saneamiento de bienes muebles sobrantes de inventario con los informes técnicos, de tasación y documentación que los sustentan.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
61	Resoluciones que aprueban el saneamiento de bienes muebles faltantes de inventario, con los informes técnicos, de tasación y documentación que los sustentan.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
62	Informes técnicos que determinen la situación de los bienes sobrantes o faltantes (bienes muebles perdidos o robados con o sin denuncia policial), pendientes de proceso de saneamiento, de ser el caso.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
63	Relación de bienes sobrantes o faltantes, pendientes de proceso de saneamiento de ser el caso.	SI		Literal b) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
64	Registro de copia de las Tarjetas de Propiedad de los vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
65	Registro de los bienes muebles que se encuentran en condición de sobrantes de inventario, pendientes de saneamiento.	SI		Literal b) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
66	Registro de los Contratos de Seguros de los bienes muebles, con la relación de bienes con cobertura.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
67	Inventario anual de bienes muebles de años pasados generados mediante el Software Inventario Mobiliario Institucional SIMI, incluyendo oficio de remisión a la SBN.	NO		Literal b) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
68	Informes Técnicos emitidos por la Subdirección de Supervisión (SDS) de la SBN, en caso de fiscalización.	NO		Literal (d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
69	Relación de bienes muebles afectados en uso a otras instituciones de corresponder.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
70	Relación de bienes muebles afectados en uso por otras instituciones o particulares, de corresponder.	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
71	Relación de bienes muebles incautados de ser el caso.	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
72	Registro con Fichas o Formatos de Control de Comisión de Servicios por salida de bienes muebles de la sede institucional .	SI		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
73	Cumple con las normas técnicas del Sistema General de Archivos.	SI	Al respecto se cuenta con el Acuerdo de Concejo N° 178-2003/MDV-ALC del 05.11.2003 que aprobó la nueva estructura del sistema de archivos de la Municipalidad de Ventanilla.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
74	Cumple con las normas para la formulación del Plan Anual de Archivos Administrativos del sector público.	SI	En concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (MDV).	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
75	Cumple con las normas para la formación del programa de control de documentos para los archivos administrativos del sector público.	SI	El Comité Evaluador de Documentos de la MDV se encuentra elaborando el Inventario de Series Documentales, según lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J del Archivo General de la Nación.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

AGN (Archivo General de la Nación)	76	Cumple con las normas para la eliminación de documentos de los archivos del sector público	SI	Se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 406-2012/MDV-ALC de fecha 5.10.2012 que designó al Comité Evaluador de Documentos.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	77	Cumple con las normas para la transferencia de documentos administrativos de los archivos del sector público	SI	Directiva N° 002-2008 "Normas para la transferencia de documentos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla" aprobada con R. A. N° 228-2008/MDV-ALC de fecha 31.12.2008	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	78	Cumple con las normas para la conservación de documentos de los archivos del sector público	SI	Directiva N° 001-2008 "Normas para la conservación de documentos en los archivos administrativos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla" aprobada con R. A. N° 228-2008/MDV-ALC de fecha 31.12.2008	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	79	En el caso de Municipalidades se cumple con la norma sobre Implementación de los Procedimientos Técnicos Archivísticos para Municipalidades.	SI	Conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2013-AGN-DNDAAI "Procedimientos Técnico-Archivísticos para Municipalidades" del Archivo General de la Nación.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	80	Cuenta con el cronograma de Transferencia (Plan anual) de coordinación con Archivo de Gestión y Archivos Periféricos	SI	En concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.	Literal c) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

3.SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)		Comentario (3)	Componente (4)
82	Comunicación del MEF sobre el techo presupuestario por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios para el periodo en el que inicia su gestión.	NO	Se toma conocimiento con la publicación de la Ley de Presupuesto anual, para el presente periodo se tomó conocimiento a través la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
83	Informe sobre los techos presupuestarios por las otras fuentes de financiamiento (distintos a Recursos Ordinarios) para el periodo en el que inicia su gestión.	SI	Se comunica todos los años a través de Resoluciones Directorales , para el presente periodo se informó mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	84	Considero en su programación los Índices de Distribución de los ingresos: Regalías Mineras, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobrecanon petrolero, Canon Forestal, FONCOMUN y Participación Renta de Aduanas para el periodo en el que inicia su gestión.	SI	Se ha considerado el Canon Minero, Canon Pesquero, FONCOMUN y Renta de Aduanas	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	85	Documento de trabajo que sustentó el proceso de distribución de los techos presupuestarios entre las unidades ejecutoras (caso de GR) o entre las unidades orgánicas (caso de GL, por cada fuente de financiamiento)	SI	Se sustenta con las actas realizadas en la reuniones de la Comisión de Presupuesto	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	86	Informe que sustentó la distribución de los techos por Recursos Ordinarios y por las otras fuentes de financiamiento entre las categorías presupuestarias (Programas Presupuestarios, Acción Central y Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto) que han considerado para el periodo en el que inicia su gestión	SI	Se sustenta con las actas realizadas en la reuniones de la Comisión de Presupuesto	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	87	Informe que sustentó la estimación de la demanda global de gasto para planillas, bienes y servicios, otros gastos corrientes, contrapartidas, servicio de deuda, sentencias judiciales y similares, operación y mantenimiento de infraestructura e inversiones.	SI	Se sustenta con las actas realizadas en la reuniones de la Comisión de Presupuesto	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	88	Proyecto de Presupuesto Anual presentado a la DGPP acompañado del resumen ejecutivo.	SI	Fue presentado a la Municipalidad Provincial mediante el Oficio N° 75-2013/MDV-GPLP con fecha 05 de agosto del 2014.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
FASE DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA: INFORMACIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS	89	Resoluciones de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático	SI	Se realizan de menaera mensualizada.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	90	Resoluciones de modificación presupuestaria en el nivel institucional.	SI	Se emite la resolución cada vez que se realiza una incorporación de mayores recursos	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	91	Informes que sustentan las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre y dentro de programas presupuestales a su cargo, acompañando el informe previo de la DGPP	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	92	Documentos (informes) de la DGPP remitidos al pliego para habilitar la partida 2.1.1.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	93	Relación y costo anual de nuevo personal ingresante al pliego con indicación de la norma legal que exonera según detalle del Anexo 3.1.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	94	Relación del personal al que se le incrementó los ingresos, autorizado por el pliego con indicación de la norma legal que autoriza según detalle del Anexo 8	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	95	Convenios firmados con otros pliegos del gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local relacionados a transferencia de recursos para ejecutar proyectos de inversión pública.	SI	Se ha firmado convenios con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	96	Informes sobre control presupuestal de los gastos (seguimiento periódico del gasto)	SI	se emite informes mensuales al respecto	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	97	Informe sobre las partidas de gasto, cuya ejecución no supera el 70% de su asignación anual.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	98	Documentos de certificación presupuestal emitidos por el pliego para convocar procesos de selección	SI	Se realiza la certificación de cada proceso de selección con su debida documentación	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	99	Documentos que sustentan los Compromisos en el marco del art. 34 de la Ley N° 28411.	No Aplica	no es función de este despacho	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	100	Relación de convenios con el Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local.	NO	no se ha realizado convenios	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

	101	Evaluación semestral y anual del pliego	SI	Última evaluación presentada al primer semestre mediante Oficio N° 022-2014/MDV-GPLP con fecha 22 de agosto del 2014	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
--	-----	---	----	--	--

4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)		Comentario (3)	Componente (4)
(DGET) Direccion General de Eneudamiento y Tesorería	103	Información de los montos comprometidos para honrar obligaciones con el Banco de la Nación o con terceros con cargo a recursos centralizados en la Cuenta Principal del Tesoro Público	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	104	Información de los recursos disponibles que mantiene en cuentas corrientes en entidades financieras y los centralizados en la Cuenta Principal del Tesoro Público.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	105	Información de las Operaciones de ingresos y gastos registrados en el SIAF-SP, así como las pendientes de registro. Conforme al D.S.N°224-2013-EF, D.S.N°098-2014, Obras por impuestos, entre otros	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)		Comentario (3)	Componente (4)
1. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	107	Informe sobre el estado de situación de la gestión de operaciones de Endeudamiento Interno con garantía del gobierno nacional adjuntando la documentación correspondiente.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	108	Informe sobre el estado de situación de la gestión de operaciones de Endeudamiento Interno sin garantía del gobierno nacional adjuntando la documentación correspondiente.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	109	Informe sobre el estado de situación de la gestión de operaciones de Endeudamiento Internas o Externas concertadas por el gobierno nacional, traspasadas mediante un Convenio de Traspaso de Recursos adjuntando la documentación correspondiente.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
2. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	110	Informe sobre el estado de situación de las operaciones de Endeudamiento de Corto Plazo Concertadas y por Concertar. Conforme al artículo 65° de la Ley N° 28563, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
3. INFORMACIÓN TRIMESTRAL REMITIDA A LA DGETP	111	Información trimestral remitida a la DGETP, en caso no se tenga operativo el módulo de deuda del SIAF-SP	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS	112	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
5. PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSOS	113	Información sobre la programación de Desembolsos de las operaciones de endeudamiento Concertadas y Por Concertar remitida por la DGETP.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6. CONCILIACIÓN DE DESEMBOLSOS	114	Información referida a las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
7. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA	115	Información sobre la contratación de asesorías técnicas especializadas con los Organismos Financieros Multilaterales en los que la República del Perú es miembro.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
8. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	116	Información respecto a los montos que deben ser reembolsadas al Ministerio de Economía y Finanzas, derivadas de la aplicación de normas legales y operaciones específicas (DS. N° 224-2013-EF; DS. N° 098-2014-EF, Obras por Impuestos, entre otros).	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)		Comentario (3)	Componente (4)
118	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual, incluyendo el oficio de presentación de información a la DGCP y la Hoja de Recepción de cierre (de los 10 últimos años)	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes de cada año.	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
119	Informes de Auditoría Interna y Externa de la información financiera y examen especial a los estados presupuestarios.	SI	Si hasta el año 2013	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
120	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria trimestral y semestral, incluyendo el Oficio de presentación de información a la DGCP de los 10 últimos años	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes.	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
121	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública y la documentación que sustenta el PIA y las modificaciones de dicho Marco.	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
122	Información presentada del Presupuesto de Gastos por Resultados - PPR; Presupuesto de Inversión - PI y Presupuesto en Gasto Social – GS acompañados del análisis y comentarios.	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
123	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos.	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes.	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
124	Documentación que sustenta los registros contables debidamente numerados y foliados del presente ejercicio y de años anteriores.	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes.	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
125	Análisis de las cuentas por cada concepto del Estado de Situación Financiera	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes.	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
126	Actas de conciliación de saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o a la oficina que haga sus veces.	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
127	Análisis de cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar pendientes y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa.	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes.	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
128	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén.	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
129	Información sobre Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición a la fecha del proceso de transferencia, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados	SI	Si en file, de acuerdo a las normas vigentes.	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
130	Información sobre encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
131	Información sobre encargos entre unidades ejecutoras y sus unidades operativas y de las cuentas relacionadas con su ejecución.	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
132	Información de inversiones en empresas financieras y no financieras, internas o externas, públicas o privadas y documentos valorados registrados en la contabilidad	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
133	Relación de construcciones en curso registradas, indicando la fecha de inicio del proyecto.	SI	Según análisis	Literal e) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
134	Información sobre saldos en las cuentas de Edificios Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras, concluidas por reclasificar, indicando las acciones desarrolladas para su regularización y traslado a la cuenta definitiva .	SI	Según análisis	Literal e) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

Dirección General de Contabilidad Pública- MEF	135	Información sobre saldos en las cuentas de Edificios Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras, concluidas por transferir, indicando las acciones desarrolladas para su transferencia definitiva a las entidades que correspondan.	SI	Según análisis	Literal e) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	136	Listado de Resoluciones y documentación que sustenta el traslado contable de las obras concluidas a sus cuentas definitivas.	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	137	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus Depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables.	SI	Según análisis	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	138	Relación y registros contables de Propiedades de Inversión y Bienes en administración funcional	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	139	Información de saldos contables de Inversiones Intangibles que no van a generar formación bruta de capital.	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	140	Información de Estudios y Proyectos, detallando sus componentes y especificando aquellos que no van a formar parte del costo de las obras.	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	141	Informe de obras que se vienen ejecutando por administración directa y por contrata	SI	Según análisis	Literal e) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	142	Relación y registros contables de Activos Intangibles y su amortización.	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	143	Relación y registro contable de Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros y su agotamiento.	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	144	Carpeta con los Convenios suscritos que tienen incidencia contable con entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	145	Carpetas de contratos con entidades públicas o privadas y sus registros contables	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	146	Información sobre cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP, AFP, indicando los años a los que corresponden	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	147	Carpeta de convenios de fraccionamiento tributario suscritos con la SUNAT, indicando la fecha de inicio y fecha de culminación del pago de la deuda	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	148	Carpeta con convenios de fraccionamiento suscritos con las AFP, indicando el monto y composición de la deuda, la fecha de inicio y fecha de culminación del pago	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	149	Información sobre el cálculo y registro contable de la compensación por tiempo de servicios y relación del personal de la entidad	SI	Según análisis	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	150	Información sobre el cálculo actuarial de las obligaciones previsionales de sus trabajadores activos y pensionistas del Régimen D.L N° 20530 con el sustento del informe alcanzado por la ONP y su registro contable.	SI	Según análisis	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
151	Información sobre saldos de Deudas a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación, informados a la DGETP a través del módulo de Deuda.	SI	Según análisis	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia	
152	Información recibida del Procurador Público de la entidad sobre demandas iniciadas, sentencias en primera, segunda y tercera instancia y las sentencias en calidad de cosa juzgada, multas, intereses y costos, laudos arbitrales y otros, indicando los registros contables efectuados.	SI	Según análisis	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia	
153	Información sobre Operaciones Recíprocas entre entidades y empresas del sector público y las cuentas relacionadas a la fecha de transferencia en forma detallada.	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia	
154	Información de la Conciliación de transferencias financieras recibidas y otorgadas, indicando las entidades relacionadas	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia	

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

155	Información sobre Importes y Rubros de los recursos otorgados a las Municipalidades de Centro Poblado Menor, indicando datos de los Alcaldes de dichas Municipalidades	SI	Según análisis	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
156	Carpeta con los datos de empresas financieras y/o no financieras, así como de Organismos Públicos Descentralizados, que pertenezcan a la entidad, confirmando su estado operativo, no operativo o en liquidación	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
157	Informe sobre Saneamiento Contable, indicando el grado de avance de las acciones administrativas y contables realizadas con sus respectivas resoluciones de aprobación e informe del comité con su respectivo cronograma sobre las acciones pendientes a desarrollar para concluir el proceso de saneamiento, indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso de saneamiento contable.	SI	Según análisis y file elaborado para tal efecto.	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
158	Informe sobre la aplicación de la Directiva de Revaluación de Edificios y Terrenos y las acciones efectuadas para el ingreso de la información correspondiente en el Módulo de Revaluación y los registros contables efectuados	SI	Aplicable su presentación a partir del año 2015	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
159	Relación de activos entregados en concesión e Informe sobre aplicación de la Directiva de Contratos de Concesión	NO		Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
160	Manual de Organización y Funciones del personal de la Oficina de Contabilidad	SI	Con Memorandum de la Jefatura de Contabilidad.	Literal c) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
161	Plan Operativo Institucional de la Oficina de Contabilidad.	NO	Están las actividades dentro de la Subgerencia de Finanzas. No existe Jefatura de Contabilidad según ROF	Literal c) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
162	Cronograma de actividades a desarrollar para el cierre contable del ejercicio, indicando las áreas obligadas a proporcionar información, con plazos y nombres de los funcionarios responsables por área; de Unidades Ejecutoras y del Pliego.	SI	Elaborado por la Contadora General con el V° B° de la Subgerencia de	Literal c) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
163	Presentación de la última información registrada en el módulo SIAF-SP indicando el número y fecha del Expediente SIAF	SI	Copia del pantallazo	Literal f) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
164	Informe de lo actuado o pendiente de la oficina a su cargo.	SI	En Informe de Cierre del periodo 2014	Literal f) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)		Comentario (3)	Componente (4)
Dirección General de Inversión Pública. MEF	166	Documentación técnica elaborada o gestionada por las Oficina de Programación e Inversiones, Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras correspondiente a sus Proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP entregada por la Oficina de Programación e Inversiones	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

8.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

	#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)		Comentario (3)	Componente (4)
	168	Plan Estratégico Institucional. (Formulado o actualizado precisando el documento de aprobación).	SI	ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2013/MDV-CDV	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : 1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

Centro Estratégico de Planeamiento-CEPLAN	169	Plan Operativo Institucional. (Formulado o actualizado precisando el documento de aprobación).	SI	ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2013/MDV-CDV	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	170	Otros Planes formulados por el gobierno regional o local (Formulado o actualizado precisando el documento de aprobación).	SI	Plan de Desarrollo Economico Local Ordenanza Municipal N° 033-2010/MDV, Plan Anual de Seguridad Vial y Convivencia Social, Resolucion de Alcaldia N° 173-2013/MDV-ALC	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	171	Informes sobre articulación entre los Planes de Desarrollo Concertado Regional o Local y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional según detalle del Anexo 9	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

9.SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO .

	#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)		Comentario (3)	Componente (4)
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	173	Estado situacional actualizado de los procesos judiciales (constitucionales, civil, contencioso administrativo, laboral, arbitraje y conciliaciones) en que el Estado es el demandado. Precizando el monto demandado, monto a ejecutar por sentencia firma y el monto pendiente de pago, en lo que corresponda. Precizando las relacionadas a contrataciones con el Estado. Según detalle del Anexo 10	SI	Según Anexo 10	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	174	Estado situacional actualizado de los procesos judiciales penales en que el Estado es el denunciante. Precizando las relacionadas a contrataciones del Estado. (Precizando su calidad de agraviado) Según detalle del Anexo 10	SI	Según Anexo 10	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	175	Estado situacional actualizado de los procesos judiciales penales en que el Estado está en calidad de denunciado. Precizando las relacionadas a contrataciones del Estado. (Precizando su calidad de tercero civilmente responsable) Según detalle del Anexo 10	SI	Según Anexo 10	Literal a) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	176	Cuenta con Procuraduría	SI	De acuerdo al ROF Ordenanza Municipal N° 026-2013 y Designada como Procuradora mediante Resolucion de Alcaldia N° 386-2010/MDV-ALC, de fecha 30/12/2010	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

10.SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)		Comentario (3)	Componente (4)
CGR - Contraloría General de la República	178	Registro de información de Obras Públicas gestionadas durante el periodo de ejercicio, según detalle del Anexo 11	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	179	Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control, según detalle del Anexo 12	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	180	Obligados al cumplimiento de la presentación y remisión de los formatos del Sistema de Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas, según detalle del Anexo 13	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	181	Presentación de la encuesta sobre el Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno 2014, según detalle del Anexo 14	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

CGR - Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI).	182	La estructura orgánica vigente de la entidad cuenta con una unidad de control institucional.	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	183	El OCI se encuentra ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	184	Las funciones del OCI establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad se encuentran acordes a las señaladas en el Reglamento de OCI.	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	185	El OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República	NO	Propuesto por la entidad, autorizado por la CGR	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	186	EL OCI cuenta con una asignación presupuestaria específica indicar el monto anual.	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	187	Se ha dado cobertura a todas las plazas para el OCI. Si la respuesta es positiva precisar en número de personal de auditores y apoyo.	SI	Tres (3) auditores, y dos (2) de apoyo	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación materia de entrega con la que cuenta la entidad (1)		Comentario (3)	Componente (4)
1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	188	Informe sobre la adecuación de los procedimientos transferidos por el Gobierno Nacional al gobierno regional, en el marco de la transferencia de funciones sectoriales, mediante las diferentes resoluciones sectoriales de acuerdo al D.S 079-2007-PCM	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	189	Reporte de los procedimientos priorizados que han sido simplificados según metodología de simplificación administrativa. Indicar cuáles de los priorizados se encuentran en proceso	SI	todos estan siendo ejecutados	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	190	Informe sobre el estado situacional de la adecuación del TUPA a la metodología determinación de costos y uso del aplicativo Mi Costo	SI	Ordenanza Municipal N° 034-2013/MDV, Retificada por Acuerdo de Concejo N° 057-2014-MPC Ordenanza Municipal N° 019-2014, enviada a la Municipalidad Provincial del Callao para su ratificación	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	191	Informe de cumplimiento de los gobiernos locales tipo A, sobre la Meta 34 (simplificar al menos el 20% de los procedimientos administrativos) del Plan de Incentivos Municipales aprobado mediante D.S.N°015-2014-EF	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	192	Informe sobre el personal que ha sido capacitado en los diplomados de Simplificación Administrativa	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	193	Informe sobre la conformación del equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, actividades desarrolladas y resultados	SI	se aprobo con Resolucion de Alcaldia N° 540-2014/MDV-ALC y cumpliendo con sus actividades	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	194	Informe de procesos de re-organización culminados y en proceso, y propuestas en el marco de la Modernización y gestión de procesos	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
3.SISTEMA DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	195	Informe sobre la metodología para la evaluación del Plan de Desarrollo Concertado y de los demás planes, indicando los sistemas y mecanismos de evaluación	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	196	Informe sobre las evaluaciones realizadas, las brechas cerradas y el avance	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
4 GOBIERNO ABIERTO	197	Registro de la entidad que acredite que cuenta con un responsable de Acceso a la Información Pública y un responsable del Portal de Transparencia Estándar	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : **1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

#	El Portal de Transparencia estandar cuenta con la siguiente información (1)	Comentario (3)	Componente (4)
198	Registro que acredite que la entidad ha implementado el Portal de Transparencia Estándar, y reporte del nivel de cumplimiento	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
199	Informe sobre los mecanismos de coordinación intergubernamental en los que participan y los temas que se han venido trabajando	NO	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
200	Directorio	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
201	Marco Legal	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
202	Normas emitidas por la entidad	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
203	Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
204	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
205	Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
206	Manual de Clasificación de Cargos	NO	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
207	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
208	Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
209	Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
210	Indicadores de Desempeño	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
211	Versión actualizada de su Organigrama y de sus dependencias si fuere el caso	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
212	Políticas Nacionales (De ser aplicables a la Entidad)	NO	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
213	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	NO	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
214	Plan Estratégico Institucional - PEÍ	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
215	Plan Operativo Institucional - POI	SI	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
216	Los informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas mencionados en los incisos anteriores, una vez que hayan sido elaborados y aprobados.	NO	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
217	En el caso de los gobiernos regionales, además de los documentos de gestión que les son aplicables y que se mencionan en los incisos precedentes, se debe publicar	NO	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
218	Plan de Desarrollo Regional Concertado	NO	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : 1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

2. Planeamiento y Organización (Informe de gestión anual)	219	Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	220	Plan de Desarrollo Municipal Concertado	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	221	Presupuesto Participativo	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6.PORTAL DE TRANSPARENCIA 2. Planeamiento y Organización (Las recomendaciones de los informes de auditoría)	222	El estado de implementación . Esta información se actualizará semestralmente y se sujetará a los lineamientos o disposiciones que considere emitir la Contraloría General de la República	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6.PORTAL DE TRANSPARENCIA 3.Información presupuestal, actualizado	223	Información Presupuestal	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	224	Los saldos de balance	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6.PORTAL DE TRANSPARENCIA 4.Proyectos de Inversión Pública	225	Información actualizada	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6.PORTAL DE TRANSPARENCIA 5.Participación Ciudadana, actualizado	226	Información del Proceso de Presupuesto Participativo en curso (convocatoria, agenda del proceso, agentes participantes, equipo técnico, comité de vigilancia, proyectos priorizados).	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	227	Información sobre Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas (convocatorias, agenda, registro de los participantes, actas, documentos o informes presentados).	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	228	Consejo de Coordinación Regional o Municipal (composición, convocatorias, agenda, actas de elección de representantes de la sociedad civil en el CCR/CCLA, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias entre otra información que el Consejo considere importante que la ciudadanía conozca	NO		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6.PORTAL DE TRANSPARENCIA 6 .Información de personal, actualizado	229	Información de personal, actualizado	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6.PORTAL DE TRANSPARENCIA 7 .Información de Contrataciones, actualizado	230	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	231	Exoneraciones aprobadas	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	232	Penalidades aplicadas	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	233	Órdenes de Compra	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	234	Órdenes de Servicio	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	235	Gastos de Telefonía	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	236	Uso de Vehículos	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	237	Gastos por Publicidad	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	238	Plan Anual de Contrataciones	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	239	Los nombres de los miembros de tos Comités de Contrataciones, así como de los funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios.	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

ANEXO 4 : Informe de Situación vinculado a los Sistemas Administrativos

Entidad : 1623 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Se recuerda que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7.15. de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de 29 de octubre de 2014, es obligación de la Autoridad Electa remitir a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública: i) Copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y ii) Copia del Acta de Transferencia, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción de esta última. Sin perjuicio de ello, la información contenida en los Anexos 1 al 14 deben ser remitidos de manera electrónica a la Contraloría General de la República en el módulo de su Portal Institucional.

Presionando las teclas CTRL+Q la hoja de Excel validará la información y creará un archivo de transferencia que deberá ser cargado en el sistema que la Contraloría ha diseñado para este Fin.

	240	Los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	241	Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6.PORTAL DE TRANSPARENCIA 8.Actividades Oficiales, actualizado	242	Agenda del titular de la entidad y de los cargos subsiguientes de la Alta Dirección	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6.PORTAL DE TRANSPARENCIA 9.Información sobre Obras Públicas, actualizado	243	Enlace a la consulta de INFOBRAS	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6.PORTAL DE TRANSPARENCIA 10.Registro de Visitas a Funcionarios Públicos, actualizado	244	Registro electrónico en funcionamiento	SI	Existe un sistema interno de control de visitas	Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
6.PORTAL DE TRANSPARENCIA 11.Otra Información relevante de la entidad	245	Comunicados	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	246	Formato de solicitud de Acceso a la Información Pública	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
	247	Otra información	SI		Literal d) del artículo 7 de la Ley de Transferencia